

Expediente: **2940/23**
Carátula: **ZARATE JULIO JOSE C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20242006101 - ZARATE, JULIO JOSE-ACTOR
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISIÓN Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2940/23



H105025066559

JUICIO: ZARATE JULIO JOSE c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°2940/23.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo presentación digital efectuada por el letrado Palacios el 09/05/2024:

1. Téngase por individualizada la documentación adjuntada en autos.
 2. Atento el incumplimiento del bono profesional (ley 6059) efectuado por el letrado Martín Pablo Palacios, póngase a conocimiento de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Art. 26 inc. a) de la Ley 6059.
 3. Téngase por presentado comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial.
- PROCEDA SECRETARÍA A LÍBRAR CÉDULA** conforme lo ordenado en el decreto del 06/05/2024.
VLQ-2940/23.

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.